

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 266

Barcelona 5 de Noviembre de 1937

Tomo IV - Página 209

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA

#### REVISTA DE COMISARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de las disueltas Comandancias de Sanidad Militar, pase la revista del presente mes en los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción, tan pronto queden éstos constituidos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del VII Cuerpo de Ejército, a favor de los músicos que a continuación se expresan, he resuelto clasificarles con el sueldo y quinquenios que a cada uno se señala, por haber cumplido el tiempo reglamentario para obtenerlo, con arreglo a la orden circular de 3 de junio último (D. O. número 137), debiendo percibir dichos devengos a partir de las fechas que también se indican, teniendo en cuenta que la concesión del segundo quinquenio lleva implícita la del primero con cinco años de anterioridad, pero sin efectos administrativos hasta el mes de enero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de noviembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Músico de primera D. José María Jaime Bautista, 5.750 pesetas anuales, por llevar más de veinticinco años de servicio, y 500 pesetas por el primer quinquenio, con antigüedad de primero de enero de 1935, a percibir dichos devengos desde primero de febrero del corriente año.

Músico de segunda D. Nicasio Cuevas Soler, 4.250 pesetas anuales, por llevar más de doce años de servicio, y 500 pesetas por el primer quinquenio, con antigüedad de primero de junio de 1932, a percibir desde primero de enero de este año, y 1.000 pesetas por el segundo quinquenio, a partir de primero de junio último.

Barcelona, 4 de noviembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, clasificar al sargento maestro de banda, de la 50 Brigada Mixta, D. Gregorio Juárez Pérez, en el tercer período de reenganche, con la antigüedad de 23 de agosto último, debiendo disfrutar el sueldo anual de 2.630 pesetas, a partir de la revista administrativa del mes de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de noviembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Ingenieros D. Marcelino Martín Benito, con destino en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, en aplicación de que se le concedan las diferencias de sueldo de disponible gu-

bernativo y forzoso, durante los meses de septiembre de 1936 a agosto siguiente, en que permaneció en estas situaciones en la primera división orgánica, teniendo en cuenta que está comprendido en la orden circular de 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 228), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Civil, concederle únicamente las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a forzoso de los meses de septiembre de 1936 a julio del corriente año, efectuándose la reclamación por la Pagaduría de Campaña de la Demarcación de Madrid a que estuvo afecto, con cargo al ejercicio vigente, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 184).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 4 de noviembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros, ayudante de Obras (hoy capitán) don Gregorio Molina Castellanos, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, en solicitud de que le abonen los devengos del mes de julio de 1936, que no percibió por sorprenderle el movimiento con permiso en Cartagena, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, y el favorable informe del Gabinete de Información y Control de esta Subsecretaría, he resuelto acceder a lo solicitado, efectuándose la reclamación por la Pagaduría de Campaña de Mahón, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 30 de julio último. (D. O. núm. 184).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 4 de noviembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**JEFATURA DE SANIDAD****PRACTICANTES PROVISIONALES**

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que la orden circular de 4 de septiembre último (D. O. núm. 218), por la que se nombra auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, a D. Francisco Parrilla García, y destinado «Al servicio del Arma de Aviación», se entienda rectificada en el sentido de que el interesado se llama como queda dicho, y no Padilla, como en dicha circular se hacía constar quedando subsistentes los demás extremos de aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE****DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que D. Luis Reina Fernández, procedente de las Brigadas de Milicias del Transporte, cause alta en la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte, equiparado a teniente del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Servicio de Tren del Ejército, como montador y electricista, respectivamente, D. Saturnino Guerra Crespo y D. Juan Madrid Nieto, procedentes de la Brigada de Milicias de Transportes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los conductores procedentes del último concurso, que figuran en la siguiente relación, causen alta en el Servicio de Tren del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Soldados**

Asensio Zacarés Vila.  
Victoriano García Aparicio.  
Ramón Alborn García.  
Francisco Caballero Hornos.  
José Vañó Ferrer.  
José Cantó Vañó.  
Marcial Ballesteros Ballesteros.  
Luis Alvarez García.  
Manuel Santaloya Mateu.  
Ricardo Alvarez García.  
Francisco Blasco Collado.  
Salvador Martínez Muñoz.  
Pedro Callejas Rodrigo.  
Felipe Garay López.  
Mariano González Medel.  
Miguel Mercader Ortiz.  
Felipe Ferrer Marí.  
Francisco Escudero Hernández.  
Francisco Volta Martí.  
Felipe Boren Mayoral.  
José Clivillers Rius.  
Onofre Font Riera.  
Manuel Parra Otero.  
Juan Villagrasa Bonet.  
Antonio Biura Alós.  
José Salcedo Bonafont.  
Vicente Leida Aparicio.  
Juan Cánovas Pardo.  
Ramón Martínez Villar.  
Cristóbal Pérez Muñoz.

Barcelona, 30 de octubre de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**MARINA****SECCION DE PERSONAL****MARINERIA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 23 de septiembre último (D. O. número 230), este Ministerio ha resuelto promover al empleo de auxiliares alumnos de Artillería a los maestros y cabos de la citada especialidad que a continuación se relacionan, con la antigüedad de la indicada fecha de 23 de septiembre pasado y con los derechos y obligaciones que establece la citada disposición, a reserva del escalafonamiento provisional que prefiere el artículo segundo de la repetida orden ministerial, y sin perjuicio de las alteraciones que puedan producirse según vaya efectuándose la comprobación de datos y el reconocimiento de derechos.

Barcelona, 30 de octubre de 1937.—  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

**RELACION QUE SE CITA****Maestros y cabos de Artillería**

Saturnino Abarca Marcos.  
José Acosta Muñoz.  
José Acuña Iñiguez.  
Miguel Aguado Sánchez.  
Pedro Aguado Sánchez.

Félix Aguera Parcedes.  
José Alvarez Juncal.  
Juan A. Alfonso Jiménez.  
Ricardo Alonso Paz.  
Rafael Alonso Urda.  
Gregorio Amo Guijarro.  
Pedro Andren Marín.  
Luis Aniceto del Alba.  
Daniel Antolín Villaverde.  
José Aparicio Pérez.  
Ramón Arba Cabeiro.  
Emilio Araujo Alvarez.  
José Arias Illanz.  
Julio Arias Rico.  
Luis Arranz Castillo.  
Ramiro Baamonde Peña.  
Francisco Baeza Oncina.  
Antonio Valero Abril.  
Francisco Ballester Barberán.  
Manuel Vargas Fernández.  
Pascual Barreiro Ruiz.  
Miguel Barrios Sabin.  
Victoriano Barroso Fernández.  
José de la Vega Solano.  
Juan Belmonte Avoles.  
Alfonso Vergara Cano.  
Manuel Bermúdez Barbeito.  
Manuel Bermúdez Galiudo.  
Juan Victoria Arroyo.  
Joaquín Vidal Requena.  
Luis Blasco Virgo.  
Angel Boix Molina.  
Jerónimo Bouza Vila.  
José Bueno Fernández.  
Angel Bueno Martínez.  
Juan Caballo González.  
Juan Cajigas Varela.  
Hilario Cadavid Miralles.  
Francisco Calleja Lozano.  
José Camas Cordero.  
Camilo Campillo López.  
Juan Caparros Jerez.  
Angel Capacete Beriman.  
Antonio Carmona Mingorance.  
Serafín Carneiro Pita.  
Carlos Caruncho Lodeiro.  
Pedro Carrillo Díaz.  
Francisco Casal Castro.  
José Casteleiro Castro.  
Manuel Castro López.  
Diego Cayuela Molero.  
Francisco Cernada Veloso.  
Rafael Cernada Veloso.  
Ascar Collado Tortosa.  
Juan Conesa Castillo.  
José Conesa García.  
José Conde Galiñanes.  
Francisco Córdoba Miralles.  
Francisco López Rico.  
Benito Lorente Domínguez.  
José Losada Iglesias.  
José Lledó Pastor.  
José Manzano Carrión.  
José Marí Cholvi.  
Antonio Magallanes Miranda.  
Felipe Mairena Márquez.  
Juan Malla Nieto.  
Juan Marín Ros.  
José Martín Rubio.  
Eduardo Martín Bozas.  
Manuel Martínez Aguado.  
Joaquín Martínez Conesa.  
José Martínez Guarriola.  
Salvador Mateo Hernández.  
Diego Mateo Pérez.  
Salvador Maturana Navarro.  
Francisco Medina Martínez.

Mariano Meroño Navarro.  
 Juan Miguez Rey.  
 Jenaro Miras Valera.  
 José Molines Bañón.  
 Francisco Molines Bañón.  
 José Molins Cruz.  
 Antonio Monios Sánchez.  
 Francisco Montañés.  
 Miguel Montes González.  
 Francisco Montesinos Reyes.  
 José Montoya Aguirre.  
 Carlos Mora Pujol.  
 Santiago Morales Martínez.  
 José A. Moreno López.  
 José Mosquera Lorenzo.  
 Enrique Naya Enríquez.  
 Pedro Noriega Moratías.  
 Antonio Núñez Nemiña.  
 Pablo Ochoa Pérez.  
 Enrique Ojeda López.  
 Francisco Olmos Otón.  
 Domingo Ortiz Cánovas.  
 Antonio Otero Coya.  
 Miguel Palou Riera.  
 Rolando Párraga Picazo.  
 Teodoro Paz Seoane.  
 Lorenzo Pazos Díaz.  
 Jesús Pazos Rosales.  
 Manuel Pedreiro Pita.  
 Asunción Peña Reyes.  
 Salvador Pereira Curras.  
 Juan Pérez Abellán.  
 Antonio Pérez López.  
 Juan Pérez Pérez.  
 Basilio Pérez Prego.  
 Miguel Pérez Sánchez.  
 Sebastián Perlan Perelló.  
 Juan J. Pernas Fraguera.  
 Francisco Petrus Llabrés.  
 Juan Petrus Triay.  
 Celestino Piñeiro Castro.  
 Enrique Piñeiro Díaz.  
 Melanio Piñeiro Pérez.  
 Manuel Pita Torices.  
 Manuel Ponce Aguilár.  
 Juan Ponte Paseiro.  
 Sebastián Porlan Perelló.  
 Francisco Pozas Olave.  
 Bernardino Potte Iglesias.  
 Antonio Prefano Pujol.  
 Rogelio Pua Nieves.  
 Juan Pujais Vila.  
 José Quirós Caraneiros.  
 Manuel Ragel Badilla.  
 Enrique Conce Rodríguez.  
 Manuel Cruz Noguera.  
 Francisco Díaz López.  
 Antonio Díaz Pardo.  
 Gonzalo Díaz Reinante.

Enrique Díaz Salgado.  
 Pedro Domínguez Bellón.  
 Francisco Domingo Losado.  
 Leonardo Durán Fernández.  
 José A. Egea Cortés.  
 Fernando Elroa Mosquera.  
 Carmelo Elguera Bárcena.  
 Manuel Elías Bogarín.  
 Francisco Heredia Rodríguez.  
 Francisco Hernández Bonachera.  
 Antonio Hernández Peneque.  
 Ramón Escamez Sáez.  
 Manuel Espada Peregrina.  
 Jaime Espada Castel.  
 Antonio Fabregat Iborra.  
 Carlos Fernández Alonso.  
 José Fernández Amado.  
 David Fernández Dopico.  
 Manuel Fernández Pol.  
 Fernando Fernández Rodríguez.  
 Tomás Fernández Seoane.  
 Manuel Forteza Brú.  
 Pedro Francisco Escobar.  
 Marcelino Franco Galán.  
 Tomás Galiano Lloréns.  
 Roque Gallart Romero.  
 Antonio García Heredia.  
 Pedro Gacía García.  
 Francisco García Oneto.  
 Francisco García Sánchez.  
 Jesús García Seoane.  
 Félix Gómez Vidal.  
 Julio Gómez Mugía.  
 Bartolomé Gomila Rodríguez.  
 Juan A. González Vázquez.  
 Valentín González Martínez.  
 Marcelino González Mostacho.  
 José González Paadín.  
 José González Rubio.  
 Luis González Doyos.  
 Juan Gordillo Villot.  
 Alfredo Grande Gallego.  
 Olegario Girado Gutiérrez.  
 José Guerrero Fernández.  
 Manuel Gutiérrez País.  
 Juan Ibáñez García.  
 Manuel Iglesias Tapia.  
 Juan Iniesta Martínez.  
 Pedro Izaguirre Lastra.  
 José Jiménez Fernández.  
 José Jorro Mayáns.  
 Luis Juan del Cerro.  
 Eugenio Ladra Álvarez.  
 Juan Ledesma Falcón.  
 Antonio León Carmona.  
 Manuel León Carmona.  
 Juan Limones Escarcena.  
 José Lista Cardalda.  
 Guillermo López Aza.

Luis López Vilaboa.  
 Luis López Kroquer.  
 Ramón López Díaz.  
 José López Mellado.  
 José López Moreno.  
 Pedro López Navarro.  
 Diego López Olivero.  
 Antonio Rodríguez Ramón.  
 Bartolomé Reberter Soler.  
 Carlos Requena Mena.  
 Nicolás Requena Baella.  
 Angel Rey Sequero.  
 José Rey Sequero.  
 Antonio Rivera Pastor.  
 Gerardo Rico López.  
 José Rioseco López.  
 Manuel Rfo Delgado.  
 Ignacio Rodríguez Ayala.  
 Luis Rodríguez Alvarez.  
 Antonio Rodríguez Gómez.  
 Francisco Rodríguez Gómez.  
 Julio Rodríguez López.  
 Melchor Rodríguez Medin.  
 José Rodríguez Perales.  
 Juan Rodríguez Pinal.  
 Jesús Rodríguez Portela.  
 Manuel Rodríguez Teijeiro.  
 Carlos Román Navarro.  
 José M. Román Melero.  
 Antonio Romero Rebón.  
 Andrés Romero Vecino.  
 Antonio Sáenz Hernández.  
 Rafael Salamanca Martínez.  
 Francisco Salazar Pérez.  
 Eleuterio Sánchez Alvarez.  
 José Sánchez Bueno.  
 Miguel A. Sánchez Méndez.  
 Sebastián Sánchez Muñoz.  
 Rogelio Sánchez Sáez.  
 Joaquín Sánchez Soler.  
 Inocencio Santiago Rodríguez.  
 José Santos Palacios.  
 Eleuterio Sanz Alvarez.  
 Angel San del Río.  
 José A. Segado Arenas.  
 Juan Seoane Blanco.  
 Francisco Soler Martínez.  
 Pascual Soto Navarro.  
 Juan Soto Ros.  
 Ricardo Tirado Serantes.  
 Emilio Torrero Nieto.  
 Manuel Trigo Salgado.  
 Mariano Tur Bonet.  
 Ramón Baamonde Tarrío.  
 José M. Grau Matavera.

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES		PARTICULARES
Al trimestre. . . . .	8'50	Al semestre. . . . . 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princi-  
picndo en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan des-  
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno  
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se  
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-  
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Barcelona, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las  
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-  
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no  
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-  
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Barcelona  
calle de Valencia, 200 :-: :-: Teléfono 71939**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-  
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-  
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del  
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA; - PARA LOS  
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION  
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL  
del Ministerio de Defensa Nacional, Barcelona